

CONTRATO DE COMPRAVENTA Y PRESTACION DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE METEPEC, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JUAN ANTONIO FRANCO ORTIZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “MUNICIPIO”; Y POR LA OTRA, LA PERSONA FISICA DANIEL ARMANDO BARDALES ORTEGA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR Y PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE “EL MUNICIPIO”

- A. QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 23, 115 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ES UNA INSTITUCIÓN CON PERSONALIDAD JURÍDICO-POLÍTICA Y TERRITORIO DETERMINADO, DOTADO DE FACULTADES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE SU NÚCLEO DE POBLACIÓN, PARA LO CUAL MANEJARÁ SU PATRIMONIO CONFORME A LAS LEYES EN LA MATERIA Y ELEGIRÁ DIRECTAMENTE A SUS AUTORIDADES.
- B. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EL AYUNTAMIENTO PODRÁ ADQUIRIR BIENES O SERVICIOS, EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS PREVISTAS POR LA LEY DENTRO DE SU JURISDICCIÓN.
- C. QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, TENDRÁ FACULTADES PARA PROPONER, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES ADMINISTRATIVAS Y CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS, LAS DEPENDENCIAS QUE SEAN INDISPENSABLES PARA LA BUENA MARCHA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. Y QUE CUENTA CON LA FACULTAD LEGAL PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN LIII DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY ANTES INDICADA.
- D. QUE EN SU ESTRUCTURA ORGÁNICA CUENTA CON LA HACIENDA MUNICIPAL, LA CUAL TIENE POR OBJETO OBTENER LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS, PARA PROVEER A LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL MUNICIPIO.
- E. QUE, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA CONTRATACION DE: **Suministro E Instalación De Pasto Sintético En Cancha De Futbol Rápido A Y B , De La Unidad Deportiva De Metepec, Hidalgo PARA LA ACCIÓN “351001.-**

Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles” EN ESTE MUNICIPIO, CON CLAVE DE ACCIÓN 2026/FDOGP035320 CON RECURSOS AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO DE VALIDACIÓN NO. HACIENDA-V-FDOGP/GO-2026-035-004 DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2026., BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

F. QUE CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA MEDIANTE OFICIO NO. HACIENDA-V-FDOGP/GO-2026-035-004 DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2026.

G. QUE, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS A EFECTO DE LLEVAR ADELANTE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, SE PROCEDIÓ A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. MMH-LP-FDOGP-2026-003 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2026 SANCIONADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE METEPEC, HIDALGO.

H. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO, PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, METEPEC, HIDALGO, MÉXICO C.P 43400.

II. DEL “EL PROVEEDOR Y PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”

A. QUE ES UNA PERSONA FISICA QUIEN SE ENCUENTRA EN RÉGIMEN DE LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES Y TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO.

B. QUE TIENE CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA PRESTACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACIÓN NECESARIA PARA LA PRESTACION DE ESTOS.

C. QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES, RESPECTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS REFERIDOS EN ESTE CONTRATO, COMO TAMBIÉN LAS DISPOSICIONES LEGALES TANTO DE CARÁCTER FEDERAL COMO ESTATAL APLICABLES A ESTA OPERACIÓN.

D. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN **CALLE RIO TAMESIS NO. 200, COLONIA ISSSTE, PACHUCA DE SOTO , HIDALGO, CP 42083**

E. QUE CUENTA CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES **NO. 10110**

F. QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **BA0D8611246J8**

III. DE LAS PARTES

A. QUE EN ATENCIÓN LO EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE NO LES HA SIDO REVOCADA NI EN FORMA ALGUNA MODIFICADA LO QUE DECLARAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

SEGUNDA. - “EL MUNICIPIO” COMPRA EN EJERCICIO DEL RECURSO SEÑALADO EN LAS DECLARACIONES Y “**EL PROVEEDOR Y PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**” SE OBLIGA A PRESTAR EN PERFECTAS CONDICIONES Y DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS EN LAS BASES A LA LICITACION PUBLICA, ANEXOS Y OFERTAS **NO. MMH-LP-FDOGP-2026-003** LOS BIENES Y SERVICIOS CONSISTENTES EN:

CONCEPTO	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL COTIZADO SIN I.V.A.
UNICO	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASTO SINTÉTICO EN CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO A Y B , DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE METEPEC, HIDALGO.				
		SUMINISTRO DE PASTO SINTÉTICO DEPORTIVO POLIPROPILENO POLIETILENO ESPESOR 30 MM. CALIBRE 5/32 EN SUPERFICIE DE 1,255 M2	M2	1,255	\$ 260.00	\$326,300.00
		INSTALACIÓN DE PASTO SINTÉTICO EN CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO A, DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE METEPEC HIDALGO EN	SERVICIO	1445	\$ 60.54	\$87,493.10

Armando T.R.

		SUPERFICIE DE 1,445 M2				
					SUBTOTAL	\$ 413,793.10
					I.V.A.	\$ 66,206.90
					TOTAL	\$ 480,000.00

TERCERA. - "EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA CANTIDAD DE **\$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N)** **INCLUYE EL I.V.A** LO QUE REPRESENTA EL 100% DE LA PROPUESTA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR. LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

CUARTA. - LAS PARTES RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRECIO APROBADO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE LOS SERVICIOS, FLETES DE TRASLADO HASTA EL LUGAR DE ENTREGA Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

QUINTA. - LOS SERVICIOS QUE SON OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN, SE AJUSTAN Estrictamente A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS POR "EL MUNICIPIO" Y ACEPTADAS POR "PROVEEDOR Y PRESTADOR DE SERVICIOS", PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTE CONTRATO, MISMAS QUE SE DETALLAN EN LA CLÁUSULA SEGUNDA.

SEXTA. - "EL MUNICIPIO" EFECTUARÁ EL PAGO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE LA SIGUIENTE FORMA:



SÉPTIMA. - EL LUGAR DE ENTREGA DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EN: **UNIDAD DEPORTIVA UBICADA EN CASA DE LA CULTURA AMERICA, CALLE ABASOLO, COLONIA CENTRO, METEPEC, HIDALGO C.P. 43400.**

OCTAVA. - “EL PROVEEDOR Y PRESTADOR DE LOS SERVICIOS” SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR LAS PARTES QUE FIRMAN ESTE INSTRUMENTO, ACORDANDO QUE EL PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SERÁ EL DIA 30 DE OCTUBRE DEL 2026.

NOVENA. - “EL PROVEEDOR Y PRESTADOR DE LOS SERVICIOS” EFECTUARÁ EL TRASLADO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.

DÉCIMA. - “EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS” RESPONDERÁ DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLOS POR OTROS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU OFERTA CUMPLIENDO EN TIEMPO Y FORMA, GARANTIZANDO DICHA RESPONSABILIDAD MEDIANTE CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES SEÑALADAS EN EL ARTICULO 81 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, POR UN 10% DEL IMPORTE TOTAL DE CONTRATO, QUE TAMBIÉN RESPONDERÁ POR LA OPORTUNA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS. LA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE EN EL PLAZO O FECHA PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN; EN SU DEFECTO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO A MENOS QUE LOS BIENES Y SERVICIOS SEAN ENTREGADOS DENTRO DE ESTE PLAZO A SATISFACCION DEL MUNICIPIO.

DÉCIMA PRIMERA. - PARA EL CASO DE QUE “EL PROVEEDOR Y PRESTADOR DE LOS SERVICIOS” NO ENTREGUE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL MUNICIPIO” EN EL PLAZO PREVISTO, RETENDRÁ Y APLICARÁ EN FAVOR DEL ERARIO MUNICIPAL COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL 30% SOBRE EL PRECIO DE SERVICIOS NO ENTREGADOS.

DÉCIMA SEGUNDA. - “EL PROVEEDOR Y PRESTADOR DE LOS SERVICIOS” SÓLO PODRÁ SER REVELADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A “EL MUNICIPIO” QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR A SU VOLUNTAD.

DÉCIMA TERCERA.- ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR “ EL MUNICIPIO” SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE SIMPLE AVISO DADO POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR Y PRESTADOR DE LOS SERVICIOS” CON DERECHO A LA RESTITUCIÓN DE LAS CANTIDADES ENTREGADAS POR PARTIDA DE ANTICIPO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS, A PARTIR DEL CUAL GENERARÁ INTERESES

MORATORIOS A RAZÓN DE LOS CETES, SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVAS LAS PENAS PACTADAS PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) SÍ “EL PROVEEDOR Y PRESTADOR DE LOS SERVICIOS” PRETENDE ENTREGAR BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES O BIENES DAÑADOS.
- B) POR FALTA DE CUMPLIMIENTO OPORTUNO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS CONTRATADOS.
- C) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA CUARTA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO PREFERENTES PARA CONOCER LOS DEL DISTRITO JUDICIAL TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LAS PARTES DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTATO, ASÍ COMO SUS CLÁUSULAS, EN CONSECUENCIA, EN ESTE ACTO, OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y CUMPLIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES, QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE QUE LO INVALIDE.

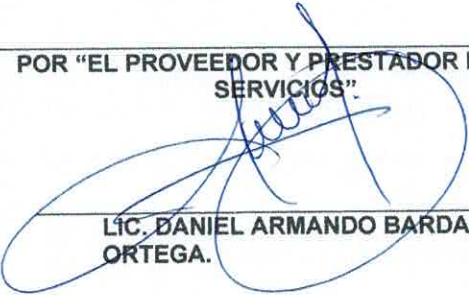
ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN DOS TANTOS EN LA CIUDAD DE METEPEC, HIDALGO, EL DÍA 15 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS A LAS 11:00 HORAS.



POR “EL MUNICIPIO”


C. JUAN ANTONIO FRANCO ORTIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

POR “EL PROVEEDOR Y PRESTADOR DE LOS SERVICIOS”


LIC. DANIEL ARMANDO BARDALES
ORTEGA.

TESTIGOS

 C. NOEL MIGUEL HERNANDEZ VARGAS ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	 C. ARMANDO TENORIO ROMERO SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
 C. JOSE LUIS ROMERO ORTEGA JUEZ CONCILIADOR	 C. JESUS ANTONIO RIVERA HERNANDEZ DIRECTOR DE CULTURA Y RECREACION

LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL CONTRATO DE COMPRAVENTA Y PRESTACION DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE METEPEC, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JUAN ANTONIO FRANCO ORTIZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y POR LA OTRA EL LIC. DANIEL ARMANDO BARDALES ORTEGA RESPECTO DEL CONTRATO MMH/ FGP 2026/0327/2026 FIRMADO EL DÍA 15 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

INE

10MEX1931938228<<0665023838951
6606275H2912316MEX<01<<23760<7
FRANCO<ORTIZ<<JUAN<ANTONIO<<<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
FRANCO
ORTIZ
JUAN ANTONIO

FECHA DE NACIMIENTO
27/06/1966
SEXO H

ESTADO 13 MUNICIPIO 036 SECCION 0665
LOCALIDAD 0001 EMISOR 2019 VIGENCIA 2029

Handwritten signatures in blue ink.

 **MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**
CREDENCIAL PARA VOTAR

 **NOMBRE**
BARDALES
ORTEGA
DANIEL ARMANDO

SEXO H



CURP
BAOD861124HHGRRN06

FECHA DE NACIMIENTO
24/11/1986

SECCIÓN
0943

AÑO DE REGISTRO
2004 05

VIGENCIA
2026 - 2036



0009245

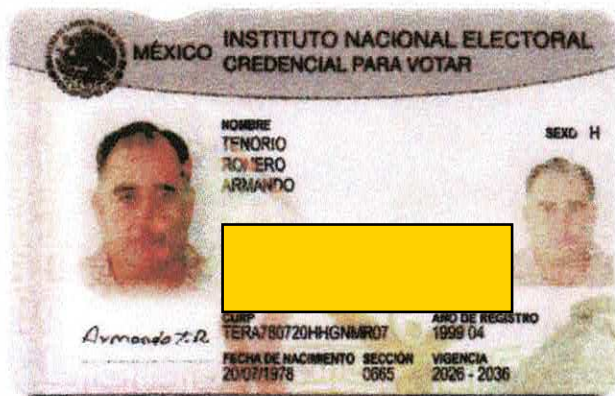


IDMEX2968850219<<0943069605536
8611242H3612314MEX<05<<12628<6
BARDALES<ORTEGA<<DANIEL<ARMAND









Armando T.R.

Armando T.R.

Armando T.R.

 **MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**
CREDENCIAL PARA VOTAR

 **NOMBRE**
HERNANDEZ
VARGAS
NOEL MIGUEL

SEXO H



CURP
HEVN730605HHGRRL05

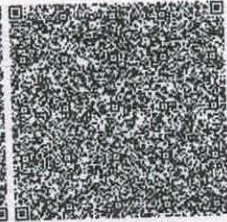
AÑO DE REGISTRO
2007 03

FECHA DE NACIMIENTO 05/08/1973

SECCIÓN 0865

VIGENCIA 2026 - 2036

 **ELECCIONES FEDERALES** **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA**

A023661

[Signature]

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
INSTITUTO FEDERAL PARA EL DESARROLLO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
LA UNIÓN TERRITORIAL DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX3030283571<<0665076940779
7306055H3612314MEX<03<<09465<7
HERNANDEZ<VARGAS<<NOEL<MIGUEL<

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INE

IDMEX1995300166<<0665029405383
7802214H2912316MEX<02<<07945<0
RIVERA<HERNANDEZ<<JESUS<ANTONI

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
RIVERA
HERNANDEZ
JESUS ANTONIO

FECHA DE NACIMIENTO
21/02/1978
SEXO H

ESTADO 13 MUNICIPIO 036 SECCIÓN 0865
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]